

Reunión de hermanos Dirección de Operaciones e Inspección Departamento de Ornato

DECRETO Nº 1500/3819

PEÑALOLÉN, 15 de Junio de 2012

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que crea el Sistema de información de compra y contrataciones de la Administración Pública, y el Reglamento de la misma; el Decreto Alcaldicio N° 1300/230 de fecha 05.01.2004, que delega funciones en el Administrador Municipal el Decreto Alcaldicio N° 1300/3716, de 24 de julio de 2006, que lo modificó.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con suministro e instalación y provisión de 260 m2 de pastelones para proyecto Sporting de Av. El Parque.
- 2-. El contrato de suministro denominado "Servicios de mantención y Mejoramientos de parques, jardines y otros espacios públicos de la comuna de Peñalolén", aprobado mediante Decreto 1500/5823 de fecha 04 de Octubre de 2007, suscrito con la empresa Núcleo Paisajismo S.A.
- 3.- La aprobación del Comité Técnico Administrativo, en Sesión 46 de fecha 15 de Junio de 2012, la SMUE 70166 de fecha 07.06.12.

DECRETO

1.- ADQUIERASE, el suministro e instalación de 260 m2 de pastelones para Proyecto Sporting en Av. El Parque de la comuna de Peñalolén, a la Empresa Núcleo Paisajismo S.A, RUT 96.816.640-9, de acuerdo a convenio marco vigente.

Dicho servicio deberá presentarse de conformidad a las bases administrativas, especificaciones técnicas, aclaraciones, ofertas presentadas por la empresa adjudicataria, y las instrucciones que al efecto imparta la Dirección de Operaciones e Inspección.

- **2.- EMÍTASE** la respectiva orden de compra a nombre de la empresa adjudicataria Núcleo Paisajismo S.A., RUT 96.816.640-9, por un monto de \$4.493.320.- (Cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil trecientos veinte pesos) IVA incluido.
- 3.- PÁGUESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, previa certificación de la Dirección de Operaciones e Inspección, la suma señalada en punto número dos.
- **4.- IMPUTESE** el gasto a la cuenta 31.02.004.043 del presupuesto municipal vigente.
- 5.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl y en el sitio web municipal www.penalolen.cl.

corresponda, CÚMPLASE, HECHO ARCHIVE

COMUNÍQUESE a quién

NICIPALIDAD DE PENAL